

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, siete de octubre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.

Demandado: Rafaela Fica Vidal Bohorquez

Rad: 2020-00359

En atención al memorial que antecede (fl. 15 c.1) y al tenor de lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, este Juzgado **RESUELVE:**

CORREGIR el número del pagaré mencionado el numeral primero del auto de Mandamiento de Pago (fl. 14 c.2), siendo el número correcto **5280850001431574-5341732495445889**, y no como quedó en dicha providencia.

Notifíquese,



VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA

JUEZ (E)

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 92** DE HOY 08 DE OCTUBRE
DE 2020. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO